

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

17351

REAL DECRETO 1754/1979, de 25 de mayo, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Salamanca, a efectos de expropiación forzosa, los bienes necesarios para la ejecución del proyecto tendido de tubería de impulsión «Transvase depósito Chinchibarra-Cañones», en la localidad.

Por el Ayuntamiento de Salamanca, en sesión plenaria celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, fue aprobado el proyecto de obras de tendido de tubería de impulsión «Transvase depósito Chinchibarra-Cañones» en la localidad, que también fue aprobado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con carácter definitivo en veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, ratificándose por la Corporación en sesión del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve la aprobación del proyecto que implica la declaración de utilidad pública; asimismo, en sesión celebrada el día diez de abril de mil novecientos setenta y nueve, se acordó solicitar la declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de las fincas descritas en la relación obrante en el expediente administrativo, afectadas por el proyecto de obras citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa.

Estos bienes inmuebles han quedado determinados e individualizados, con los datos suficientes para su identificación, en la relación confeccionada al efecto, que obra en el expediente, la que en su momento fue sometida a información pública.

Las obras que se pretenden realizar tienen por finalidad efectuar el tendido de tubería para el transvase de agua del depósito de Chinchibarra al Cañones, que es urgente realizar para normalizar el suministro de agua a la población, que en la actual situación afecta a zonas amplias de la ciudad que se encuentran insuficientemente dotadas, situación que se agravará con la aproximación del verano.

En consecuencia, resulta aconsejable autorizar al Ayuntamiento de Salamanca, para que utilice este excepcional procedimiento en la ocupación de las fincas afectadas por las obras en el expediente administrativo y concretadas en el acuerdo de la Corporación municipal de catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Salamanca, las fincas concretadas e individualizadas en la relación de bienes, aprobada por la Corporación en acuerdo de catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, obrante en el expediente administrativo instruido al efecto; necesarias para la ejecución del proyecto de tendido de tubería de impulsión «Transvase depósito Chinchibarra-Cañones», en la localidad.

Dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Administración Territorial,
ANTONIO FONTAN PEREZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 549 de 1978 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones Bojor, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate

dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que aparece asignada a cada una de las fincas, rebajada en 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Primera: «Uno.—Almacén en la planta sótanos de la casa sita en Ripollet, rambla de San Jorge, 94-98. Tiene una superficie de 597,90 metros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la fachada a la calle rambla de San Jorge), con la proyección negativa de éste; izquierda, entrando, «Construcciones J. B. García Jordana, S. A.»; derecha, Luis e Isidro Riera Modolell o sus sucesores; fondo, finca de «Construcciones Bojor, S. A.»; arriba, la planta baja, y debajo, el subsuelo. Coeficiente: 14,17 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1945, libro 116 de Ripollet, folio 122, finca 5.776, inscripción segunda.

Su valor de tasación es de cinco millones de pesetas.

Segunda: «Uno.—Almacén en la planta baja de la casa sita en el término municipal de Ripollet (Barcelona), con frente a la calle Monturiol, número noventa y uno. Tiene una superficie de 601,37 me-

tros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; izquierda, entrando, Luis e Isidro Riera Modolell o sus sucesores; derecha, «Construcciones Bojor, S. A.»; fondo, fachada posterior del total inmueble; arriba, la primera planta alta, y debajo la planta cimientos. Coeficiente: 19,79 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.945, libro 116 de Ripollet, folio 234, finca 5.804, inscripción segunda.

Su valor de tasación es de cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Tercera: «Primero.—Almacén con dos puertas de entrada a derecha e izquierda del vestíbulo de entrada del inmueble, sito en la planta baja de la casa sin número, hoy 93, de la calle Monturiol, a 19,65 metros de la calle Covadonga, de Ripollet. De superficie trescientos cuarenta y cinco metros veintitún decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la referida calle Monturiol; por la derecha, entrando, con la calle Covadonga; por la izquierda, con finca de «Construcciones Bojor, S. A.», y por detrás, con finca de construcción de «Construcciones J. B. Jordana García, S. A.». Le corresponde un coeficiente, en los elementos comunes del total inmueble, del 17,04 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.914, libro 114 de Ripollet, folio 37, finca 5.630, inscripción primera.

Su valor de tasación es de tres millones doscientas mil pesetas.

Cada una de las fincas formarán un lote distinto por el precio, cada una de ellas, de su respectivo valor de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1979. El Juez, Julio Selva.—El Secretario, M. Moreno.—9.488-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372 de 1978-R, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Vila Salgado, en reclamación de 313.334,30 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Número dos.—Local, tienda primera, sita en la planta baja de la casa número ochenta y siete de la calle Sigüenza, de esta ciudad. Se compone de un local que ocupa una superficie de dieciocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Sigüenza; derecha, entrando, con local que se describirá bajo número cinco; izquierda, finca de Pedro Solé y Josefina Bonet; fondo, con escalera de acceso a pisos superiores y local número seis; por abajo, con local sótano número uno, y por arriba, primer piso.

Cuota de participación: cuatro enteros con quinientas treinta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta ciudad al tomo 1.141, libro 408 de Horta, folio 181, finca 23.288.

Título: Pertenece la finca descrita al hipotecante, por compra a don Clemencio Lain y doña Matilde Corbi.

Valorada la descrita finca en trescientas setenta y cuatro mil (374.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—9.487-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957 de 1977-R, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don José Antonio Pérez González en reclamación de 1.450.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, con la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Porción de terreno campo, señalada de número 6 en el correspondiente plano, sita en término de Vilafant, en el territorio "Susana y Closas d'en Clará", de cabida una besana, equivalente a veintidós áreas ochenta y siete centiáreas, midiendo de ancho quince metros sesenta centímetros; lindante: al Norte y Sur, con parcelas siete y cinco, o resto de la finca de que se segregó; al Este, con faja de terreno de tres metros de ancho, destinada a camino, por tal que tiene entrada y salida esta finca, y al Oeste, con sucesor de Juan Porret.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.750, libro 28 de Valfant, folio 97, finca número 1.227, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.426-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 581/HM de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga del beneficio legal de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Manuel Oliván Lirinos, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de septiembre, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

•Finca número treinta y nueve.—Piso vivienda de la planta octava o sobreactico, puerta segunda, de la casa sita en Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, ciento cinco; consta de recibidor, comedor con terraza, cocina con terraza y lavadero, dos aseos y cinco habitaciones; tiene una superficie útil de noventa y ocho metros doce decímetros y las terrazas de las fincas treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, y con patios de luces; derecha, Norte, con patio de luces y finca treinta y ocho; detrás, con rellano escalera, donde tiene entrada, y patio de luces; izquierda, Sur, con finca cuarenta y patio de luces; abajo con fincas treinta y cinco y treinta y seis, y arriba con el terrado. En relación al total valor del inmueble le corresponde un coeficiente de dos enteros cincuenta y siete centésimas por cien.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 499, libro 61, folio 234, finca 5.140, inscripción tercera. Barcelona, 27 de junio de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9 486-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 52 de 1978-A promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Lyma, S. A.», y cuya descripción es la siguiente:

«Edificio industrial compuesto de parte sótano, planta baja y primer piso, construido sobre las parcelas números 8 y 9 del plan parcial de ordenación del polígono industrial "Can Magre", de esta población, de superficie en conjunto, cuatro mil ochocientos metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa dos mil novecientos metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 60 metros, hermanos Encardibul Cristiá; Sur, en línea igual, Jaime Vallcorba Duñó; Este, en línea de 80 metros, resto de finca matriz de ésta se segregó, de Antonio de Argila Oliveras, y Oeste, en línea igual, calle número 2.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 800, folio 149, número 8.564.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.750.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 26 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.485-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 818-M/78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Blas Jiménez Romero y don Francisco López Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es de un millón de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así: «Entidad número quince. Vivienda piso ático, puerta segunda, de la casa señalada con los números 37 y 39 de la calle del Sol, en la villa de Mollet; consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, trastero y terraza; tiene una superficie útil de ochenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados; y linda, frente, entrando, o Norte, con el rellano y caja de la escalera, patios de luces y parte con la vivienda puertas primera y tercera de esta planta; derecha u Oeste, con finca de doña María Llonch Padró; fondo o Sur, con la calle del Sol, mediante terraza, e izquierda, entrando o Este, con finca de doña Josefa Llonch Padró. Coeficiente 6,18 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 754, libro 75 de Mollet, folio 72, finca 7.491, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón de pesetas que, como se ha expresado, es el tipo de subasta.

Barcelona, 27 de junio de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—9.484-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Simó Grau contra doña Montserrat Carbonell Maynou, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Unidad registral número diecinueve.—Apartamento situado en la planta octava, segunda puerta, del edificio "Apartamento Neptuno", bloque "A", situado en la villa de Blanes, provincia de Gerona, con frente al Paseo Marítimo en proyecto y hace esquina con otra calle sin denominar ni numerar todavía; consta el apartamento de pasillo de entrada, cuarto de baño, cocina con lavadero en el interior de la misma, comedor-estar con terraza al frente y tres habitaciones-dormitorios, dos de ellas con terraza; hay instalada la luz eléctrica, el agua potable, los servicios sanitarios y los desagües; tiene su puerta de entrada que comunica directamente con el rellano de la escalera y con el ascensor común; ocupa una superficie útil edificada de cincuenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, y las terrazas tienen unos diecisiete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al frente Sur, con vuelo de la terraza de la planta baja y el Paseo Marítimo; por detrás, Norte, con vuelo de la conserjería de la planta baja y parte con patio de ventilación y escalera comunes del edificio; al Este, con apartamento dieciocho, primera puerta, de esta planta y parte con patio de ventilación, escalera y ascensor comunes del inmueble; al Oeste, con vuelo de pasaje particular de la finca; por abajo, con apartamento número diecisiete de la planta séptima, segunda puerta; y por arriba, con apartamento veintiuno, segunda puerta, planta novena. Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos y gastos comunes de cuatro enteros cincuenta centésimas (4,50).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.171, libro 134, folio 77, finca 5.508, inscripción tercera.

Tasada en seiscientos sesenta mil pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.598-3.

BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don

Silvano Gallo Mata y esposa, doña Adela Gamazo Carreras, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca urbana como de la propiedad de los deudores:

1. Vivienda letra A, mano derecha del piso cuarto de la casa emplazada en la calle San Francisco, de esta ciudad, señalada con el número ciento veintinueve, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza a fachada posterior; linda: Norte, en línea quebrada de tres lados, con solar de la misma propiedad y con casa número ocho de la Camposa Primera; Sur, en línea quebrada de cinco lados, con caja escalera, hueco ascensor y patio de luces; Este, patio de luces y casa número 133 calle San Francisco, y Oeste, línea quebrada siete lados, con fachada posterior y vivienda letra B de la planta; tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y tiene como anejo un trastero en la planta entrecubierta; asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 3,75 por 100, y valorada, a efectos de subasta, en quinientas diez mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 13 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ya ha quedado indicado, y no se admitirán posturas que no cubran dicho valor.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, José Miñambres Flórez.—El Secretario.—2.798-D.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 476/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Latina Sociedad Cooperativa de Crédito, en liquidación, representada por el Procurador, señor Escribano Luna, contra «Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Córdoba (UTCOVI), sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que por providencia de fecha de hoy, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para que la misma tenga lugar, las doce horas del día 10 de septiembre venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Parcela de forma rectangular, procedente de la parcela número 36 del proyecto de expropiación, situada en la avenida de Carlos III, de esta ciudad. Tiene una superficie de 1.591 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con línea de 53 metros y 5 centímetros, con la citada avenida de Carlos III; por el Este, con calle de nueva apertura, incluida en el polígono de Levante; por el Sur, con terrenos de propiedad particular de donde se segregó la parcela número 36, y por el Oeste, con la parcela letra b), que adquirió la Unión Territorial de Cooperativas de Córdoba. Sobre dicha finca está construyendo dicha Entidad un edificio de nueve plantas, destinado a 28 viviendas y locales comerciales. Inscrita la hipoteca al tomo 1.265, libro 1.157, folio 16, finca número 39.634, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

B) Parcela de forma rectangular, procedente de la parcela número 6 del proyecto de expropiación, situada en la avenida de Carlos III, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 1.591 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, en línea de 53 metros y 5 centímetros, con la expresada avenida; por el Este, con parcela que adquirió la Cooperativa de Viviendas; por el Sur, con terrenos de propiedad particular de donde se segregó la parcela número 36, y por el Oeste, con la que se segregó. Sobre citada parcela, está construyendo dicha Entidad un edificio de nueve plantas, destinado a 28 viviendas y locales comerciales. Inscrita la hipoteca al tomo 1.052, libro 945, folio 52, de la finca número 39.636, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

C) Parcela de forma trapezoidal, procedente de la parcela número 46 y 47 del proyecto, destinado a una ordenada y normal edificación, al pago del Marrubial, ruedo y término de esta ciudad. Tiene una superficie de 1.162 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el Sur, con la avenida de Carlos III; por el Este, con la Vereda de la Alcaldía; por el Oeste, con otra parcela de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, digo de Viviendas de Córdoba, y por el Norte, con la finca de que se segregó, hoy de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo. Sobre dicha parcela, referida Entidad está construyendo un edificio de nueve plantas destinado a 28 viviendas y locales comerciales. Inscrita la hipoteca al tomo 1.052, libro 945, folio 56, finca número 39.638, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

D) Parcela de forma rectangular, procedente de la parcela señalada con los números 46 y 47 del proyecto, destinada a una ordenada y normal edificación, al pago del Marrubial, ruedo y término de esta ciudad. Tiene una superficie de 1.162 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el Sur, con la avenida de Carlos III; por el Este, con la parcela que adquirió

la Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas; por el Oeste, con calle en proyecto, y por el Norte, con la finca de que se segregó, de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo. Sobre la finca descrita expresada Entidad está construyendo un edificio de nueve plantas, destinado a 28 viviendas y locales comerciales. Inscrita la hipoteca al tomo 1.052, libro 945, folio 60, finca número 39.640, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1979. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—4.772-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido judicial de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Antonia Merlán López, se tramita con el número 61/79 expediente para declaración de fallecimiento de su hermano don Juan Antonio Merlán López, hijo de Antonio y de Emilia, natural y vecino que fue de Neda (La Coruña), de donde se marchó por el extranjero, sin que desde 1960 se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 15 de marzo de 1979.—El Juez, E. Bande.—El Secretario, G. Martín.—4.460-C.

1.º 18-7-1979

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Francés Torres, fallecida en Barcelona a 22 de diciembre de 1976, con último domicilio en dicha ciudad, a favor de su esposo, don Antonio Ballvey Massagué, seguidos a instancia de la esposa en segundas nupcias de don Antonio Ballvey Massagué, por el presente se anuncia la muerte de doña Dolores Francés Torres sin testar y el presunto heredero de la misma don Antonio Ballvey Massagué, su esposo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado en dicho expediente a presentar la correspondiente reclamación dentro del término de treinta días.

Hospitalet, 4 de mayo de 1979.—El Secretario.—4.432-C.

*

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de declaración de fallecimiento número 296/79, seguidos a instancia de doña Teresa Olivé Vilaplana, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Hospitalet, por el presente se hace un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran conocer el paradero del presunto desaparecido don Luis Antolí Pinal, que abandonó su domicilio, sito en Hospitalet de Llobregat, durante la guerra civil española, a fin de que aporten dichos datos a este Juzgado.

Dado en Hospitalet a 18 de junio de 1979.—El Secretario.—4.428-C.

1.º 18-7-1979

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 667/78, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Promotora Tarraco, S. A.», sobre

secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

En San Juan Bautista (Balears):

«Parcela de terreno para edificación, que tiene una superficie de una hectárea setenta áreas, lindante: Por Norte, con restante finca "La Cova" y también "Can Toni Salvadó", de Rafael Núñez Castellano y Miguel Angel Lasheras García; Sur, camino del Castillo, que sirve de acceso a esta porción; por el Oeste, dicho camino de acceso, que tiene una anchura de seis metros, y por el Este, restante finca "La Cova" y "Can Tani Salvadó" y el mar, o sea, cala Simache.

Que sobre la finca antes descrita, "Promotora Tarraco, S.A.", tiene construidas varias edificaciones agrupadas y destinadas en conjunto a Ciudad de Vacaciones de I. E., con bar, sala de fiestas, piscina y pista de tenis, cuyas características son las siguientes:

a) Edificio de dos plantas destinado a pabellón de servicio, con la siguiente distribución y superficie:

Planta primera Tiene una superficie de mil ciento treinta y un metros veintisiete decímetros cuadrados y se destina a sala de fiestas, tienda, bar, salón, oficinas, recepción, conserjería, peluquería, talleres, almacenes y aseos.

Planta segunda: Tiene una superficie de mil doscientos diez metros setenta y siete decímetros cuadrados y se destina a la ubicación del comedor de clientes, cocina, comedor-servicio, cámaras, lencería, plancha, dormitorios del servicio y aseos.

La superficie total construida es de dos mil trescientos cuarenta y dos metros cuatro decímetros cuadrados.

b) Varios grupos de edificios destinados a alojamiento de clientes y que responden a la siguiente descripción:

Grupo número uno: Consta de una sola planta tres mil ciento cincuenta metros cuadrados de superficie y la constituyen doce habitaciones dobles con terraza y aseo.

Grupo número dos: Consta de una sola planta de ciento cinco metros quince decímetros cuadrados y la componen cuatro habitaciones dobles con terraza y aseo.

Grupo número tres: Consta de una sola planta, con cuatro habitaciones dobles con terraza y aseo, con una superficie total de ciento seis metros diez decímetros cuadrados.

Grupo número cuatro: Lo constituyen dos habitaciones dobles con terraza y aseo, en una sola planta, que ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados.

Grupo número cinco: Tiene una superficie de noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados y lo componen cinco habitaciones dobles con terraza y aseo, en una sola planta.

Grupo número seis: Tiene una superficie de doscientos diez metros quince decímetros cuadrados, en una sola planta, y lo componen ocho habitaciones dobles con terraza y aseo.

Grupo número siete: Lo constituyen cuatro habitaciones con aseo, en una sola planta, que ocupa una superficie de ochenta metros veinticinco decímetros cuadrados.

Grupo número ocho: Tiene una superficie total de ciento sesenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados y lo componen, en una sola planta, ocho habitaciones con aseo.

Grupo número nueve: Consta de seis habitaciones con aseo, en una sola planta, que ocupa una superficie de ciento veinte metros trece decímetros cuadrados.

Grupo número diez: Tiene una superficie de sesenta metros setenta y tres decí-

metros cuadrados y consta de tres habitaciones con aseo, en una sola planta.

Grupo número once: Tiene una superficie de ciento veintidós metros quince decímetros cuadrados, en una sola planta, compuesto de seis habitaciones con aseo.

Grupo número doce: Consta de cinco habitaciones dobles con aseo en una sola planta, que ocupa una superficie total de ciento un metros nueve decímetros cuadrados.

Grupo número trece: Tiene una superficie de cuarenta metros diez decímetros cuadrados, en una sola planta, y lo componen dos habitaciones con aseo.

Grupo número catorce: Lo componen ocho habitaciones con aseo, en una sola planta, de superficie total ciento sesenta y un metros diez decímetros cuadrados.

Grupo número quince: Tiene una superficie de ciento ochenta y un metros veintidós decímetros cuadrados, en una sola planta, y lo componen nueve habitaciones con aseo.

Grupo número dieciséis: Consta de catorce habitaciones con aseo, en una sola planta, de superficie total doscientos ochenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Grupo número diecisiete: Ocupa una superficie de ciento cuarenta metros veintidós decímetros cuadrados, en una sola planta, compuesto de siete habitaciones con aseo.

Grupo número dieciocho: Consta de una sola planta de ciento ochenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie, distribuida en nueve habitaciones con aseo.

Grupo número diecinueve: Ocupa una superficie de doscientos ochenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados, en una sola planta, y lo componen catorce habitaciones con aseo.

Grupo número veinte: Tiene una superficie de cuarenta metros veintidós decímetros cuadrados, en una sola planta, y consta de dos habitaciones con aseo.

Grupo número veintiuno: Lo componen dieciocho habitaciones con aseo, en una sola planta, de superficie total trescientos sesenta y dos metros cuadrados.

Grupo número veintidós: Lo constituye un edificio de dos plantas con la siguiente descripción:

La planta primera ocupa una superficie de trescientos sesenta y un metros ochenta decímetros cuadrados y la componen dieciocho habitaciones dobles con aseo, y la planta segunda tiene una superficie de trescientos veintidós metros setenta decímetros cuadrados, distribuida en nueve habitaciones dobles, sala de estar y aseo. La superficie total construida en este edificio es de seiscientos ochenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados.

Grupo número veintitrés: Consta de diez habitaciones con aseo, en una sola planta, que ocupa una superficie total de doscientos un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Grupo número veinticuatro: Consiste en un edificio de dos plantas con un total de quince habitaciones dobles. La planta primera tiene una superficie de doscientos un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y la componen diez habitaciones dobles con aseo, y la planta segunda tiene una superficie de ciento setenta y un metros treinta y nueve decímetros cuadrados, con cinco habitaciones dobles, sala de estar y aseo.

Grupo número veinticinco: Se distribuye en dos plantas con un total de diecisiete habitaciones dobles. La planta primera tiene una superficie de doscientos diecisiete metros cuadrados, constituida por diez habitaciones dobles con aseo, y la planta segunda tiene una superficie de ciento ochenta y seis metros quince decímetros cuadrados, con seis habitaciones dobles, sala de estar y aseo y una habitación doble con aseo; la superficie total

construida en este edificio es de cuatrocientos tres metros quince decímetros cuadrados.

Grupo número veintiséis: Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados, en una sola planta, y lo constituyen doce habitaciones con aseo.

Grupo número veintisiete: Lo componen dos plantas, con un total de nueve habitaciones dobles. La planta primera tiene una superficie de ciento veintidós metros diecinueve decímetros cuadrados, con seis habitaciones dobles con aseo, y la planta segunda tiene una superficie de ciento once metros quince decímetros cuadrados, distribuida en tres habitaciones dobles, sala de estar y aseo.

Todas las edificaciones descritas lindan por sus cuatro puntos cardinales con la misma parcela donde se hallan enclavadas.

La superficie total edificada cubierta es de diez mil quinientos quince metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y en terrazas y jardines la superficie es de ocho mil cuatrocientos ochenta y siete metros setenta centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza en el tomo 603 del archivo general, libro 78 del Ayuntamiento de San Juan, folio 101, finca número 5.170, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Ibiza, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 38.000.000 de pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo; que, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», en uno de los periódicos de Ibiza y otros de anuncios de este Juzgado y el de igual clase de Ibiza, a 15 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—4.588-1.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347 de 1978, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Rafael Marrero Guigou y su esposa, doña Dominga Acosta Hernández, y en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, como de la pertenencia de los referidos demandados y que se describe así:

«Rústica. Trozo de terreno de secano, sito en el término municipal de El Rosario, denominado «Pedras Altas», con cabida de cinco hectáreas, setenta y cinco

áreas setenta y dos decímetros setenta y cinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con finca propiedad de doña Carmen Zuleta Carvajal; al Sur, barranco de Tinoco, «Urbanización Darza» y fincas de «Industrias Canarias de Nutrición Animal, S. A.» y «Granjas Reunidas Insulares, S. A.», procedentes de la misma finca principal de que ésta se resta; al Este, la «Urbanización Darza» y la citada finca propiedad de «Industrias Canarias de Nutrición Animal, S. A.», y en otras fincas del Sr. Duque de Abrantes, don José Manuel de Zuleta y Carvajal; y al Oeste, mas propiedad de don Rafael Marrero Guigou, segregación de la misma finca principal de que ésta se resta. Inscrita al libro 54 de El Rosario, tomo 639, folio 249, finca número 5.226, inscripción segunda.»

Su valor fijado en escritura de constitución de hipoteca es quince millones de pesetas, y servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio por el que salió la primera, sin que pueda admitirse posturas que sean inferiores a este tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta capital, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la referida subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley y Reglamento Hipotecario, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Casimiro Álvarez Álvarez.—El Secretario.—4.782-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente número 219/79, de declaración de fallecimiento de doña Mercedes Carballeiro Fernández, nacida en Oroso, Santiago, el 16 de enero de 1901, hija de José y Manuela, que emigró a la Argentina hace unos cincuenta años, desconociéndose noticias y paradero.

Santiago, 8 de junio de 1979.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—4.375-C.

1.ª 18-7-1979

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día dictada en el procedimiento seguido en este Juzgado por don Manuel Mesa Minero contra «Construcciones Aznalfarache, S. A.», con el número 396/1979, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo que se dirá, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 15 de septiembre de 1979, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma del tipo por cada finca, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser consultadas por los licitadores hasta antes de la hora de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primera: Piso letra A en planta 3.ª, sito frente al desembarco de la escalera de la casa número 5 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache, con una superficie construida de 70 metros 82 decímetros cuadrados. Tipo para la subasta, trescientas ocho mil pesetas.

Segunda: Piso letra B en planta 3.ª, sito frente al tramo de subida de la escalera de la casa número 5 de la calle Linares, de San Juan de Aznalfarache, con una superficie construida de 70 metros 82 decímetros cuadrados. Tipo para la subasta, trescientas ocho mil pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1979.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—4.557-3.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que por auto de 25 del actual, y a instancia del Procurador don Eduardo Montes García, en nombre de la Entidad mercantil «Poysem, S. A.» («Proyectos, Obras y Suministros Electro-Mecánicos, S. A.») y con el número 1.071/79, se ha declarado en quiebra voluntaria a dicha mercantil, habiéndose nombrado Comisario de la misma a don Vicente Andrés Fajardo y Depositario a don Gaspar Romero Aguilar, ambos con domicilio en Valencia.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al indicado Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1979. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—4.267-C.

VIGO

Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 359 de 1978, se sigue expediente de declaración de fallecimiento

de don Enrique Iglesias Rodríguez, mayor de edad, casado, natural y vecino que fue de Vigo, de cuya ciudad se ausentó hace más de veinte años, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias del mismo, y por medio del presente, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber y se da conocimiento de la existencia del referido procedimiento, a los efectos oportunos.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1979.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.264-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

TORDESILLAS

El señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 68/79 sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Aurora Sena Salazar, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicha denunciada y las perjudicadas doña Helena Da Conceicao Marques Pradao y a Teresa de Jesús Sena Salazar para que el día 19 de julio, a las once quince horas, comparezcan ante este Juzgado para celebración del juicio indicado, bajo el apercibimiento que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las anteriormente indicadas, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 26 de junio de 1979.—9.363-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ MARTIN, Pedro; hijo de Eutimio y de Oliva, natural de Villosilla de la Vega (Palencia), de treinta y tres años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en calle Nueve de Mayo, número 1, primero, Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (1.688.)

IGLESIAS LAMELA, José; hijo de Higinio y de Rosario, natural de Logroño, de veintinueve años, estatura 1,76 metros, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Logroño ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.688.)

FERNANDEZ JIMENEZ, Joaquín; hijo de Alfredo y de Asunción, natural de Barcelona, soltero, vendedor, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 37.793.126, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal, color aceitonado, domiciliado en Barcelona, paseo del Pinar, 172; procesado en causa ordinaria número 129 de 1979; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Barbastró número 43. (1.685.)

CIURANA ORTIZ, Francisco; natural de Vinaroz, domiciliado en Grao de Gandia

(Valencia), calle Goleta, 9, primero tercero; soltero, marino, de veintidós años; procesado en causa número 37 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca.—(1.684.)

LOZOYA SERRANO, Carlos; hijo de Carlos y de María, natural de Madrid, calle Eloy Sánchez, 36, soltero, pintor, de veinte años, con documento nacional de identidad número 51.868.179, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.683.)

PONS MERCADAL, José (a) «El Mahonés», hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Ferrerías (Menorca), casado, albañil, de cincuenta y dos años, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Bartolomé Castell, 77, B, en Coll dem Rebasa, sin más datos, por hallarse en ignorado paradero; procesado en causa número 47 de 1977 por sustracción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca.—(1.681.)

ALDAYA IRIARTE, José; hijo de Bonifacio y de María, natural de Rentería (Guipúzcoa), soltero, electricista, de veintidós años, domiciliado actualmente en calle Viteri, 16, 4.º, Rentería; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en Salamanca.—(1.723.)

DOMINGUEZ ESTEVEZ, Rafael; hijo de Benito y de Rosalía, natural de San Sebastián, soltero, cocinero, nacido el 27 de julio de 1957, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 200 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.719.)

BOYA VIEJO, José María; hijo de Francisco y de María, natural de Igualada (Barcelona), soltero, de veintidós años, camarero, con documento nacional de identidad número 42.987.079, domiciliado últimamente en calle Ronda de Capuchinos, 37, Barcelona; procesado en causa número 4 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Madrid.—(1.718.)

GARCIA TEBA, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Martos (Jaén), soltero, licenciado en Ciencias Biológicas, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en C.º Teniente General Chamorro, sin número, Martos (Jaén); procesado en causa número 25 de 1979; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 7, en Punta Falconera.—(1.717.)

LOPEZ MAESTRO, José María; hijo de José y de Dolores, natural de Martos (Jaén), soltero, licenciado en Ciencias Químicas, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en C.º Los Pilares, sin número, Martos (Jaén); procesado en causa número 25 de 1979; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 7, en Punta Falconera.—(1.716.)

RAMOS PEREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Angela, natural de La Línea (Cádiz), carpintero, soltero, vecino de

Sabadell (Barcelona), domiciliado en plaza Garona; procesado en causa número 23 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.715.)

RODRIGUEZ PEREZ, Rafael; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Junceda (Lérida), soltero, decorador, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, nariz larga, barba poco poblada, boca grande, color sano, frente despejada, domiciliado en la calle Banus Alta, 49, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Córdoba.—(1.714.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ CUESTA, Saturnino (a) «El Gordo», de 23 años, soltero, pintor, hijo de Graciano y de Marina, natural de Vega del Ciego, municipio de Pola de Lena (Oviedo), vecino que fue de Gijón, domiciliado en calle Ezcurdia, 146, segundo A, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 21 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(1.698.)

GARCIA DE ABAJO, Antonio; de veintiséis años, hijo de Emilio y de Gabriela, soltero, carpintero, natural y vecino de Valladolid, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 7 de 1979 por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(1.711.)

GARCIA OLIVA, Armando Manuel; de diecinueve años, natural de Gijón, hijo de Armando y de Dolores, soltero, Técnico auxiliar electrónico, domiciliado últimamente en Ceuta, La Legión; procesado en sumario número 7 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(1.709.)

ALONSO ORTIZ, Juan Miguel; de treinta y dos años, natural de Santander, hijo de Juan Miguel y de Carmen, soltero, marino, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número 102 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(1.708.)

RUBIO SERRANO, Francisco; mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido es en Lorquí, Barrio Nuevo, sin número; procesado en sumario número 10 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(1.707.)

COYRA RUMANES, Miguel; natural de Madrid, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Ana, domiciliado en calle General Franco, 58; encartado en diligencias preparatorias número 75 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.704.)

QUERO LINARES, Francisco; natural de Puente Genil (Córdoba), de treinta y seis años, casado, cuyos últimos domicilios conocidos han sido en Santo Tomás de Aquino, 27 y Endola, 25; encartado en diligencias preparatorias número 207 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.703.)

RODRIGUEZ SUAREZ, Daniel; nacido en Madrid el 30 de noviembre de 1928, hijo de Constantino y de Julia, casado, administrativo, con último domicilio cono-

cido en Madrid, calle Reina Mercedes, 7, noveno C; procesado en sumario número 36 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.702.)

CHILLON RODRIGUEZ, Carlos; nacido en Madrid el 12 de mayo de 1918, hijo de Carlos y de Saturnina, casado, viajante, con último domicilio conocido en Gerona, calle Pedret, número 10; procesado en sumario número 35/79; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.701.)

MORATA GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Etelvina, natural de Madrid, nacido el día 11 de septiembre de 1921, chófer, cuyo último domicilio lo tenía en Madrid, calle Sambara, tercero derecha; procesado en sumario número 102 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.700.)

NAVARRO RUIZ, José; nacido en Granada el 1 de julio de 1948, hijo de José y de Piedad, con domicilio en San Vicente de Raspeig (Alicante); encartado en diligencias preparatorias número 26 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(1.699.)

CONTRERAS SANTIAGO, Francisco; natural de Beniopa (Valencia), soltero, chararrer, de veintidós años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Beniopa, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 125 de 1976 por el delito de rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.641.)

AFONSO MORALES, Ramón; de veintinueve años, hijo de Francisco Vicente y de Mercedes, casado, natural de La Laguna, vecino de Tacoronte, encofrador; procesado en causa número 63 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Laguna.—(1.639.)

LISON BENEDICTO, Francisco José; nacido en Murcia el 17 de septiembre de 1947, casado, comerciante, hijo de Joaquín y de Josefa, con último domicilio conocido en Archena, calle San Juan, sin número; encartado en diligencias previas número 732 de 1978 por cheque en descubierta; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(1.638.)

PEREZ ALCARAZ o JEREZ ALCARAZ, Antonio María (a) «El Birlocho»; nacido en La Nora (Murcia) el 11 de octubre de 1957, albañil, hijo de Diego y de Antonia, cuyo último domicilio conocido es en Alcantarilla (Murcia), calle Procesiones, 13; encartado en diligencias previas número 730 de 1978 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(1.637.)

GOMEZ CAÑADA, Eloy; nacido en Córdoba el 5 de junio de 1902, hijo de Angel y de Antonia, soltero, sin profesión, que tuvo su último domicilio en Córdoba, calle Torremolinos, bloque 29, piso 284, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 18 de 1978 por delito relativo a la prostitución; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Montilla.—(1.636.)

IGLESIAS BARBEITO, Manuel; de cuarenta y un años, viudo, agente de ventas, nacido en Cerceda (La Coruña), hijo de Carmo y de María Consuelo, con último domicilio conocido en San Sebastián; procesado en causa número 44 de 1978 por imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.635.)

GONZALEZ PARLADE, Christian; hijo de Claudio y de Gertrudis, natural de Málaga, estudiante, soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en avenida República Argentina, 37, Sevilla; procesado en causa número 27 de 1979 por robo y tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(1.661.)

GALAN GARRIDO, Antonio; nacido en Madrid el 11 de agosto de 1956, hijo de José y de Gregoria, soltero, sin profesión ni domicilio conocido; procesado en sumario número 47 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(1.660.)

MONTAYO FERRER, Rafael; hijo de Rafael y de Mercedes, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en calle Monte Esquinza, número 41-3.º, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 122 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.659.)

DIAZ RUISANCHEZ, Pedro; de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de María, natural de Llanes, casado, domiciliado últimamente en calle Rafael Almeida, 1, en Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 38 de 1973 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.658.)

PARRA ROSA, Juan Antonio; nacido el día 8 de abril de 1950 en Madrid, hijo de Juan y de Antonia, industrial, domiciliado últimamente en esta capital, calle Sánchez Barcáiztegui, 20, quinto, derecha, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 37 de 1979 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.657.)

TOMAS Y BALICH, Jacinto Geliberto; nacido en Amposta (Tarragona) el 24 de julio de 1946 y cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario número 17 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(1.654.)

GARBENTE GUERRERO, Prudencio; nacido en Ventas de Cuelma (Granada) el 3 de febrero de 1940, hijo de Antonio y de Juana, en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(1.653.)

RODRIGUEZ SERRANO, Manuel; de veintiocho años, hijo de Manuel y de Angela, natural de Camprodón, casado, metalúrgico, con último domicilio conocido en San Juan de las Abadesas (Gerona), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 18 de 1979; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(1.652.)

PUCHE GEA, José; natural de Badalona (Barcelona), soltero, maestro industrial, de treinta y seis años, hijo de Indalecio y de Francisca, domiciliado últimamente en Badalona, calle Pasaje Bujala, 16, entresuelo, segunda; procesado en causa número 31 de 1977 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(1.650.)

HERNANDEZ CARBO, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Barcelona, casado, Perito Industrial, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, Travesera de Las Cortes, 225, séptimo-cuarta; procesado en sumario número 96 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.648.)

LOPEZ PELAEZ, Manuel; hijo de José y de Concepción, natural de Montellano (Sevilla), soltero, ebanista, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 88 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(1.648.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1978, Constantino Aguilera Martínez.—(1.713.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario número 7 de 1975, Luis Martínez Sauquillo.—(1.712.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 301 de 1976, José Cristóbal Soler Font.—(1.710.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1978, Antonio Coll Trabal.—(1.694.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 64/1969, sobre imprudencia con lesiones y daños, en accidente de circulación, se requiere a doña Aurora Sena Salazar, doña Elena Da Conceicao Marques Pradao y doña Teresa de Jesús Sena Salazar, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid), para recibir las declaraciones, hacerlas el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidas por el señor Médico de las lesiones sufridas y dé los partes correspondientes.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Tordesillas a once de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—(1.662.)

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Juez de Instrucción accidental número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 1.008 de 1979 por cheque en descubierto, por el presente se cita y emplaza al súbdito italiano Carlo Capurso para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración como inculpado, con la prevención de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a doce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—El Secretario.—(1.655.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Mando de Material del Ejército del Aire por la que se hace público haber sido adjudicado el suministro de «dos autoextintores de 2.º socorro».

Este Mando de Material, con fecha 22 de junio de 1979, ha resuelto adjudicar definitivamente por concurso el suministro de dos autoextintores de 2.º socorro a la firma «Comercial Pegaso, S. A.»... la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de

Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El General Jefe accidental del Mando de Material.—9.694-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso para la adquisición de equipos de señalización óptica-acústica para instalar en vehículos de cuatro ruedas.

Esta Dirección General convoca concurso público para el suministro de 500 puen-

tes de señalización óptica-acústica para turismos, con destino a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, por un importe de hasta treinta millones (30.000.000) de pesetas, con sujeción al pliego de condiciones administrativas aprobado por la Abogacía del Estado del Ministerio del Interior.

Este material se concreta en relación unida de características del mismo, que se hallan de manifiesto en la Sección de Administración (Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27).

La presentación de proposiciones se hará en la citada Sección, terminando el plazo a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».